

REPÚBLICA DEL PERÚ
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
 "CONTAMANA"

Por cuanto **LEIVA PEREYRA VASQUEZ**

Ha cumplido satisfactoriamente con las normas y disposiciones reglamentarias vigentes, le otorga el título de **Profesional Técnico** en:

PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

POR TANTO:

Se expide el presente **TÍTULO** para que se le reconozca como tal

Dado en **LORETO** a los **17** días del mes de **SETIEMBRE** del **2020**



[Signature]

Ing. Linder Glenn Gonzales Navarro
 DIRECTOR IESTP CONTAMANA



Código de Registro Institucional

Nº 66-A-2020-IESTP-C

Código de Registro MINEDU

Nº A01202001501

Ing. Linder Glerm Gonzales Navarro
DIRECTOR IESTP CONTAMANA





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE UCAYALI – CONTAMANA
 INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
 "CONTAMANA"

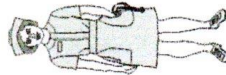
CREADO CON RM N°201-89-ED-
 REVALIDADO CON RD N°244-2005-ED Y RD N°051-2007-ED



DIPLOMA

OTORGADO A:

LEIVA PEREYRA VASQUEZ



POR HABER CULMINADO DE UNA MANERA EXCELENTE, CON MUCHA DEDICACIÓN Y ESFUERZO SU
 CARRERA DE PROFESIONAL TÉCNICO EN EL PROGRAMA DE **PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**
 HABIENDO OCUPADO EL **1ER. PUESTO** EN LA PROMOCIÓN 2017 – 2019.

CONTAMANA, 20 DE DICIEMBRE DEL 2019



Ing. Linder Glenn Gonzales Nucarro
 DIRECTOR IESTP CONTAMANA



Dr. César Augusto Frónico Corral
 SECRETARIO ACADÉMICO IESTP CONTAMANA

UGEL Ucayali - Contamana

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**



Resolución Directoral N° 002075 -2022

CONTAMANA, **30 MAR 2022**

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 220, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:



APELLIDOS Y NOMBRES : PEREYRA VASQUEZ, LEIVA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 48121639
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 5/04/1989
CODIGO MODULAR : 1048121639
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : TECNICO
PROGRAMA DE ESTUDIO : PRODUCCION AGROPECUARIA



1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA



NIVEL : Educación Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA
CODIGO DE LA PLAZA : CL100280242Z
CARGO : DOCENTE REGULAR
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2021 - Resolución N° RER 000284-2022-GRL-D

1.3. DATOS DEL CONTRATO:



N° DE EXPEDIENTE : 220 N° DE FOLIOS : 20
REFERENCIA : CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES DE DOCENTES PARA INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR PUBLICOS
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/04/2022 hasta el 31/12/2022
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.



MG. JAVIER ANTONIO CARDENAS GUEVARA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral N° 002607-2021

CONTAMANA, **26 NOV 2021**

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 002682, que se acompaña;

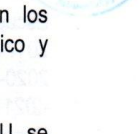
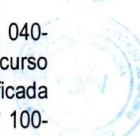
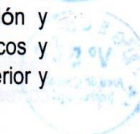
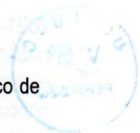
CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.



Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PEREYRA VASQUEZ, LEIVA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 48121639
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 5/04/1989
CODIGO MODULAR : 1048121639
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : TECNICO
PROGRAMA DE ESTUDIO : PRODUCCION AGROPECUARIA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA
CODIGO DE LA PLAZA : CL000080940Z
CARGO : DOCENTE REGULAR
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2021 - Resolución N° 000347



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 002682 N° DE FOLIOS : 21
REFERENCIA : CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES DE DOCENTES PARA INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR PUBLICOS
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/08/2021 hasta el 31/12/2021
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas



ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese.



LIC. RAFAEL VELA ROMERO
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral N° 002335 -2021

CONTAMANA, **17 SEP 2021**

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 127, que se acompaña;

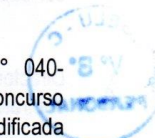
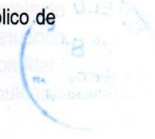
CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.



Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

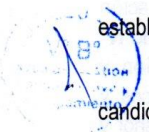
Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PEREYRA VASQUEZ, LEIVA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 48121639
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 5/04/1989
CODIGO MODULAR : 1048121639
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. Nº 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : TECNICO
PROGRAMA DE ESTUDIO : PRODUCCION AGROPECUARIA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA
CODIGO DE LA PLAZA : CL100380641Z
CARGO : DOCENTE REGULAR
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2021 - Resolución N° 000347



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 127 Nº DE FOLIOS : 21
REFERENCIA : CUADRO DE HORAS APROBADO R.D. Nº 000347-2021
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 16/04/2021 hasta el 31/07/2021
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese.



LIC. RAFAEL VELA ROMERO
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



01501

Resolución Directoral N° _____ **-2020**

CONTAMANA, **16 JUN. 2020**

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N°002245 - 2020, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Tecnológica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PEREYRA VASQUEZ, LEIVA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 48121639
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 5/04/1989
CODIGO MODULAR : 1048121639
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADEMICA : ESTUDIOS TECNOLOGICOS CONCLUIDOS
PROGRAMA DE ESTUDIOS : PRODUCCION AGROPECUARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA
CÓDIGO DE PLAZA : CL100980141Z
CARGO : DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2020 - Resolución N° 000540

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 002245 N° DE FOLIOS : 15
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/04/2020 hasta el 31/12/2020
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

Regístrese y comuníquese.



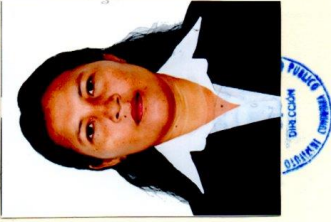
ORIGINAL FIRMADO

LIC. JAVIER ANTONIO CARDENAS GUEVARA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana

Nº 041-A-2019.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"CONTAMAMA"



Autorizado con R. M. Nº 201 - 89 - ED. Revalidado con R. D. Nº 244 - 2005 - ED.

CERTIFICADO MODULAR LEIVA PEREYRA VASQUEZ

Otorgado a:

Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo: I Técnico Profesional: PRODUCCIÓN DE CULTIVOS

Carrera Profesional: PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

Con una Duración de: 595 Horas

Lugar y Fecha: Contamama, 30 de Diciembre del 2019



[Signature]
Ing. Linder Briceño Chaves
DIRECTOR IESTP CONTAMAMA



[Signature]
Prof. Avelino Mendiola
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA



[Signature]
Secretaría Académica
SECRETARÍA ACADÉMICA IESTP CONTAMAMA

Código Autogenerado: 1 6 0 8 0 3 9 8 1 4 8 1 2 1 6 3 9 2 0 1 9 B 1

CAPACIDADES TERMINALES:

PLANIFICAR, ORGANIZAR Y SUPERVISAR LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE CULTIVOS HORTÍCOLAS, AGROINDUSTRIALES Y ALIMENTACIÓN, OBTENIENDO PRODUCTOS DE CALIDAD.

EMPRESAS O INSTITUCIONES DONDE HA REALIZADO LA PRACTICA			Nº DE HORAS
RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELEFONO	
I. E. S. T. P. "CONTAMANA"	CALLE VICTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE	961596644	595
TOTAL			595

FECHA DE EXPEDICIÓN:

REGISTRO N° 041-A-2019.



FECHA: Contamana, 30 de Diciembre del 2019

(Handwritten signature)
FACILITADOR ANTONIO CARDENAS GUEVARA
Unidad de Control Educativo Local - Cantón de Ucayali
Localidad Ucayali - CONTAMANA

Nº 042-A-2019



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"CONTAMANA"



Autorizado con R. M. Nº 201 - 89 - ED. Revalidado con R. D. Nº 244 - 2005 - ED.

CERTIFICADO MODULAR LEIVA PEREYRA VASQUEZ

Otorgado a:

Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo: II Técnico Profesional: CRIANZA Y PRODUCCIÓN DE ANIMALES MENORES

Carrera Profesional: PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

Con una Duración de: 357 horas

Lugar y Fecha: Contamana, 30 de Diciembre del 2019



Ing. Linder *Chacón* *Navarro*
DIRECTOR IESTP CONTAMANA



Prof. *Agnes* *Acosta*
PROFESORA AGROPECUARIA



SECRETARIO ACADÉMICO IESTP CONTAMANA

Código Autogenerado: 1 6 0 8 0 3 9 8 1 4 8 1 2 1 6 3 9 2 0 1 9 B 2

CAPACIDADES TERMINALES:

ORGANIZAR Y SUPERVISAR EL MANEJO DE CRIANZAS DE ANIMALES MENORES.

EMPRESAS O INSTITUCIONES DONDE HA REALIZADO LA PRACTICA			Nº DE HORAS
RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELEFONO	
I. E. S. T. P. "CONTAMANA"	CALLE VICTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE	961596644	357
TOTAL			357

FECHA DE EXPEDICIÓN:

REGISTRO N° **042-A-2019**

FECHA: Contamana, 30 de Diciembre del 2019

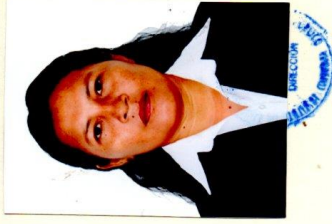


VICTOR ANTONIO CARDENAS GUEVARA
Profesor de la Unidad de Gestión Educativa
Local de Urayali - **CONTAMANA**
Unidad de Gestión Educativa Local de Urayali

Nº 045-A-2019



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"CONTAMIANA"



Autorizado con R. M. Nº 201 - 89 - ED. Revalidado con R. D. Nº 244 - 2005 - ED.

CERTIFICADO MODULAR LEIVA PEREYRA VASQUEZ

Otorgado a:

Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo: V. Técnico Profesional: CRIANZA Y PRODUCCIÓN DE ANIMALES MAYORES

Carrera Profesional: PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

Con una Duración de: 833 Horas



[Signature]
Ing. Linder Chantón Granda Novillo
DIRECTOR IESTP CONTAMIANA



[Signature]
ESTP "CONTAMIANA"
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
C/O. Calle de Arce Académica 0105
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA



[Signature]
Prof. Cesar Acuña
SECRETARIO ACADÉMICO
SECRETARÍA ACADÉMICA IESTP CONTAMIANA

Lugar y Fecha: Contamiana, 30 de Diciembre del 2019

Nº 044-A-2019



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"CONTAMAMA"



Autorizado con R. M. Nº 201 - 89 - ED. Revalidado con R. D. Nº 244 - 2005 - ED.

CERTIFICADO MODULAR LEIVA PEREYRA VASQUEZ

Otorgado a:

Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo: IV Técnico Profesional: PRODUCCIÓN DE PLANTAS EN VIVERO Y FRUTALES

Carrera Profesional: PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

Con una Duración de: 459 Horas

Lugar y Fecha: Contamana, 30 de Diciembre del 2019



[Signature]

Ing. Lindeylenit Genestós Navarro
DIRECTOR IESTP CONTAMAMA



[Signature]
Prof. José de Ayer Acambalco Rojas
PROFESOR AGROPECUARIO

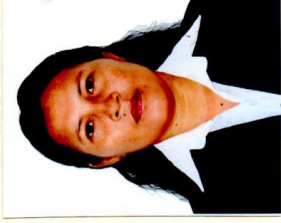


[Signature]
Prof. Cesar Augusto Palacios Cuzco
SECRETARIO ACADÉMICO IESTP CONTAMAMA

Nº 043-A-2019.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"CONTAMANA"



Autorizado con R. M. Nº 201 - 89 - ED. Revalidado con R. D. Nº 244 - 2005 - ED.

CERTIFICADO MODULAR LEIVA PEREYRA VASQUEZ

Otorgado a:

Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo: III Técnico Profesional: PROTECCIÓN AGROPECUARIA

Carrera Profesional: PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

Con una Duración de: 561 Horas

Lugar y Fecha: Contamana, 30 de Diciembre del 2019



Ing. Lindert González Navarro
DIRECTOR IESTP CONTAMANA



IESTP "CONTAMANA"
Cofe de Asesor Académico
Dr. Augusto Ruiz Rojas
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dr. Augusto Ruiz Rojas
SECRETARIO ACADÉMICO IESTP CONTAMANA

Código Autogenerado: 1 6 0 8 0 3 9 8 1 4 8 1 2 1 6 3 9 2 0 1 9 B 3

CAPACIDADES TERMINALES:

PLANIFICAR, ORGANIZAR Y SUPERVISAR LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE SANIDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA.

EMPRESAS O INSTITUCIONES DONDE HA REALIZADO LA PRACTICA PRE – PROFESIONALES			Nº DE HORAS
RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELEFONO	
I. E. S. T. P. "CONTAMANA"	CALLE VICTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE	961596644	561
TOTAL			561

FECHA DE EXPEDICIÓN:

REGISTRO N° **043-A-2019**

FECHA: Contamana, 30 de Diciembre del 2019



[Signature]
VICEDIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali
VICERECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
"VICERECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA"



Un gobierno diferente



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Zona Reservada Sierra Del Divisor



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

CERTIFICADO

Los que suscriben, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali, Contamana – Héctor Soto García, y Jefe (e) del Área Natural Protegida "Zona Reservada Sierra del Divisor" – Ing. Ronald Steward Cellis Tarazona, certifican que:

La Srta. LEIVA PEREYRA VASQUEZ, identificada con DNI N° 48121639, ha participado como Brigadista Ambiental y Turística de la Municipalidad Provincial de Ucayali, apoyando en la concientización turística, sensibilización ambiental, en la aplicación y el cumplimiento de conductas en apego a lo indicado en el Decreto Supremo 013-2018 del MINAM que prohíbe el empleo de envases plásticos en Áreas Naturales Protegidas, entre los días 19, 20 y 21 de abril del 2019 en la ruta turística de Aguas Calientes de la Zona Reservada Sierra del Divisor, demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia en su labor desempeñada.

Contamana, 15 de mayo del 2019



Héctor Soto García
Alcalde
Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana



Ronald Steward Cellis Tarazona
Jefe (e)
Zona Reservada Sierra del Divisor
SERNANP



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



CERTIFICADO

La Dirección Ejecutiva SENASA - Loreto, otorga el presente Certificado a:

Leiva Pereyra Vasquez

Por haber aprobado el Curso: "Reconocimiento de plagas en los cultivos de Cacao y Cítricos", realizado en el distrito de Contamana, provincia de Ucayali, los días 14, y 15 de noviembre de 2018, con una duración de 20 horas lectivas .



M.V. Alfredo Soto Osorio
Director Ejecutivo
SENASA - Loreto

Belén, 28 de diciembre de 2018

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ
Ministerio
de Agricultura y Riego

SERFOR **CAF**



CERTIFICADO

Otorgado a:

LEIVA PEREYRA VÁSQUEZ

Por su destacada participación como asistente, en el curso de capacitación de:

Implementación y Manejo de Viveros Para la Propagación de Especies Forestales en el Ámbito de la Provincia de Ucayali, en la Región Loreto.

Desarrollado los días 30, 31 de octubre y el 02 de noviembre del 2018.

Contamana, 02 de noviembre del 2018.



Ing. José Manuel Rosales
Especialista Forestal
Invernaderos Agrícolas Perú EIRL



X
Ing. Carlos A. Román Vela
Unidad de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
ODP ARA Contamana



**GORE
LORETO**

**DIRECCIÓN REGIONAL
AGRICOLA DE LORETO
DRAL**

**AGENCIA AGRARIA
UCAYALI
CONTAMANA**



CERTIFICADO



OTORGADO A: **LEYVA PERUYA VASQUEZ**
POR SU PARTICIPACIÓN COMO: PARTICIPANTE

En El Curso De Capacitación Denominado "Fortalecimiento De Capacidades En La Producción Agropecuaria" Organizado Por La Agencia Agraria Ucayali, El Día 03 De Julio Del 2018, Realizados En Los Ambientes De La Institución Organizadora De La Ciudad De Contamana, Provincia De Ucayali.



Contamana, Agosto Del Año 2018

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRICOLA UCAYALI
DRA
ING. CESAR ALBERTO LOZANO
DIRECTOR

AGENCIA AGRARIA UCAYALI
CONTAMANA
DRA
DIEGO CERVANTES
DIRECTOR



SENASA
PERU



CERTIFICADO.

OTORGADO A: *Leira Pereyra Vásquez.*

Por su participación como asistente en el curso taller de capacitación denominado "ENFERMEDADES ENDEMICAS EN ANIMALES Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN CULTIVOS DE IMPORTANCIA ECONÓMICA DE LA REGIÓN", organizado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria(SENASA), y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Contamana Sede – Juancito. Realizado en el Centro Poblado Menor de Juancito, Sarayacu- Ucayali- Loreto, del 13 al 17 de Agosto del 2020, acumulando un total de 120 horas pedagógicas.



SENASA

[Handwritten Signature]

PROF. HELY GUERRERO OJEDA
COORDINADOR DEL I.E.S.T.P.C.L.J



Juancito 17 de Agosto del 2020

[Handwritten Signature]
Prof. **Alberto Díaz Pá**
ALCALDE DELEGADO J

ALCALDE DELEGADO



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO CONTAMANA**

CERTIFICADO

OTORGADO A:


LEIVA PEREYRA VÁSQUEZ


Por su participación en Taller:

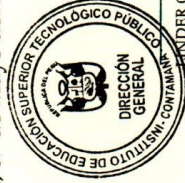
**I ENCUENTRO DE GESTORES REGIONALES DE
LOS IESTP REGIÓN LORETO - CONTAMANA 2022**

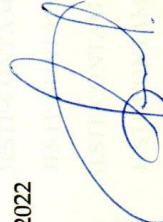
Realizado en la ciudad de Contamana del 04 al 07 de mayo del 2022,
con una duración de horas 80 horas

Contamana, 07 de Mayo del 2022


MARTÍN VICENTE HERNÁNDEZ
Director (e) Gestión Pedagógica
DREL


NANCY SÁNCHEZ SANDOVAL
Especialista Educación Superior DREL




ALEXANDER GLENN GONZÁLES NAVARRO
Director General IESTP Contamana





**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO CONTAMANA**

CERTIFICADO

OTORGADO A:

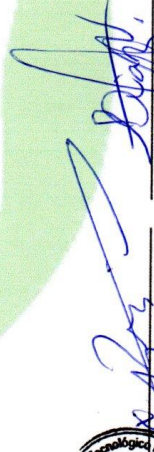
LEIVA PEREYRA VÁSQUEZ

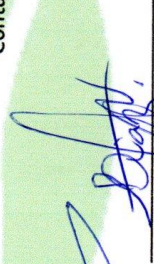
Por la organización del Curso de Capacitación:

**SANIDAD ANIMAL Y FORMULACIÓN DE
ALIMENTOS EN AVES DE POSTURA**

Realizado en la ciudad de Contamana del 22 al 24 de setiembre del 2022, con una duración de 120 horas

Contamana, 24 de setiembre del 2022


Ing. Esteban Gonzalez Navarro
Director (e) IESTP-Contamana


Ing. Santiago Diaz Valderrama
Coordinador Programa de Estudios
Producción Agropecuaria


Ing. Osvaldo Villacorta Trigozo
Coordinador del Proyecto Aves de
Corral



ESTP-CONTAMANA

ESTP-CONTAMANA

ESTP-CONTAMANA

ESTP-CONTAMANA

ESTP-CONTAMANA

ESTP-CONTAMANA

ESTP-CONTAMANA

ESTP-CONTAMANA

ESTP-CONTAMANA

ESTP-CONTAMANA

ESTP-CONTAMANA

ESTP-CONTAMANA

ESTP-CONTAMANA

ESTP-CONTAMANA

ESTP-CONTAMANA

ESTP-CONTAMANA

ESTP-CONTAMANA

ESTP-CONTAMANA